

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****93****MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

D./DÑA. M. Eva Tardón Silvestre, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción Nº 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 1611/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Debo condenar y condeno a MARIANO JOSE DAVILA y ..., como autor/es de un delito leve de Hurto, en grado de tentativa, a la pena de: respecto de MARIANO JOSÉ DÁVILA MACÍAS, 18 días a razón de 6 euros/día (total 108 euros), con 9 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta, así como al abono de las costas causadas en esta instancia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. MARIANO JOSÉ DÁVILA MACÍAS, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 13 de enero de 2021.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/852/21)

